

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

*Resolución de 22 de abril de 2022, de la Dirección General de Energía, por la que se otorga declaración en concreto de utilidad pública del proyecto que se cita, cuyo trazado discurre en los términos municipales de Martín de la Jara (Sevilla) y Campillos (Málaga), promovido por Iberdrola Renovables Andalucía, S.A.U. (PP. 992/2022).*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Ha tenido entrada en la entonces Dirección General de Industria, Energía y Minas (actual Dirección General de Energía) solicitud de Declaración de Utilidad Pública del proyecto «Parque Eólico Martín de la Jara de 36 MW» y su Línea de Evacuación de 30 kV, cuyo trazado discurre entre los términos municipales de Martín de la Jara (Sevilla) y Campillos (Málaga), promovido por Iberdrola Renovables Andalucía, S.A.U.

Segundo. Con fechas 12 de noviembre de 2021 y 13 de enero de 2022, esta Dirección General de Energía otorga la Autorización Administrativa Previa y la Autorización Administrativa de Construcción respectivamente, de la citada instalación.

Tercero. En junio de 2020, la entonces Dirección General de Industria, Energía y Minas, da traslado de la Relación de Bienes y Derechos Afectados (RBDA) y solicita a las Delegaciones del Gobierno de Sevilla y Málaga que inicien la tramitación de la declaración de utilidad pública.

En fechas 2 de septiembre de 2021 y 23 de noviembre de 2021, en el caso de la Delegación del Gobierno de Sevilla, y 8 y 24 de septiembre de 2021, para la Delegación del Gobierno de Málaga, el promotor remite la RBDA actualizada.

Cuarto. De acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la solicitud de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública, junto con el documento técnico, se sometió al trámite de información pública según la instrucción 1/2016 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre tramitación y resolución de los procedimientos de Autorización de las instalaciones de Energía Eléctrica, durante el plazo de treinta días, mediante la inserción de anuncio, con la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento. Se han insertado anuncios en:

- Tablón de anuncios del Ayto. de Martín de la Jara debidamente diligenciado no habiéndose recibido ninguna alegación contra el mismo.
- Tablón de anuncios del Ayto. de Campillos debidamente diligenciado no habiéndose recibido ninguna alegación contra el mismo.
- BOE número 300, de fecha 16 de diciembre de 2021.
- BOJA número 244, de fecha 22 de diciembre de 2021.
- BOP de Sevilla número 27, de 3 de febrero de 2022.
- BOP de Málaga número 8, de 13 de enero de 2022.
- Diario de Sevilla, de fecha 13 de diciembre de 2021.
- Diario SUR, de fecha 22 de diciembre de 2021.

00260172

Desde el inicio hasta el fin del plazo de alegaciones, los documentos correspondientes a la Declaración de Utilidad Pública fueron expuestos en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía.

En relación con el periodo de información pública cabe indicar que no se han producido alegaciones.

Así mismo, tal y como establece el citado Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se dio traslado por plazo de treinta días de la solicitud y documento técnico, a la serie de organismos que a continuación se enumeran, ya que según declara el promotor de la instalación, pueden verse afectados por el procedimiento de referencia, a fin de que éstos se pronunciaran al efecto y emitieran el informe que correspondiera:

- Ayto. Martín de la Jara.
- Ayto. Campillos.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Diputación Provincial de Málaga.
- EDP Renovables España, S.L.U.
- Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga.
- Promotores Zede Tajo.

Dándose la circunstancia de que existe conformidad entre los organismos afectados y la peticionaria acorde con la documentación aportada, así mismo también se manifiesta conformidad con las alegaciones e informes presentados por los citados organismos afectados en los plazos reglamentarios durante el procedimiento de tramitación, según obra en el expediente de referencia.

Quinto. Con fecha 25 de marzo de 2022 se evacua informe de la Delegación del Gobierno en Sevilla, en sentido favorable a la declaración en concreto de utilidad pública.

Sexto. Con fecha 4 de abril de 2022 se evacua informe de la Delegación del Gobierno en Málaga, en sentido favorable a la declaración en concreto de utilidad pública.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Las competencias en materia de energía recaen en la Dirección General de Energía en virtud del Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, y su modificación dada en el Decreto 122/2021, de 16 de marzo.

Segundo. La puesta en funcionamiento de instalaciones eléctricas de transporte, distribución, producción y líneas directas está sometida al régimen de autorizaciones que se encuentra regulado en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y a la instalación objeto de la presente resolución le es de aplicación el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalación de energía eléctrica, más concretamente su Título VII.

Tercero. Vistos los informes de las Delegaciones del Gobierno en Sevilla y en Málaga, y vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho anteriormente expuestos, esta Dirección General de Energía, en el uso de sus competencias,

00260172

**R E S U E L V E**

Primero. Declarar, en concreto, de Utilidad Pública la instalación «Parque Eólico Martín de la Jara de 36 MW» y su Línea de Evacuación de 30 kV, cuyo trazado discurre entre los términos municipales de Martín de la Jara (Sevilla) y Campillos (Málaga), que implica la necesidad urgente de ocupación de los bienes y derechos afectados que constan en la tabla anexa, e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa Iberdrola Renovables Andalucía, S.A.U., la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio.

Las características más importantes de la instalación son:

Peticionario: Iberdrola Renovables Andalucía, S.A.U.

Domicilio: Inca Garcilaso, s/n, Edificio Expo, CP 41092, Sevilla.

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología eólica (b.2.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Asunto: Parque Eólico Martín de Jara y línea de evacuación, cuyo trazado discurre entre los términos municipales de Martín de la Jara (Sevilla) y Campillos (Málaga).

Características principales:

- 9 aerogeneradores de torre tronco-cónica tubular, de altura de buje 105 metros, 4.000 kW de potencia cada uno, tensión de generación 720 V, con rotor tripala de diámetro de 150 metros. (6 en el t.m. de Martín de la Jara (Sevilla) y 3 ubicados en el t.m. de Campillos (Málaga).
- 9 transformadores secos 0,72/30 kV, 5100 kW, situados en cada aerogenerador (6 en el t.m. de Martín de la Jara (Sevilla) y 3 ubicados en el t.m. de Campillos (Málaga).
- Línea de evacuación 30 KV D/C desde el apoyo AP-01 de conversión subterráneo-aéreo, con un tramo aéreo de 1823 metros (9 apoyos) y conductor LA-380 y un tramo subterráneo de 604 metros y conductor AL 18/30KV HEPRZ1 3 x (1x630 mm<sup>2</sup>) desde otro apoyo conversión aero-subterráneo AP-09 y la subestación El Álamo.
- Accesos, viales interiores y viales secundarios para acceso a cada uno de los aerogeneradores.
- Potencia eléctrica instalada total en el parque: 36 MW.
- Tensión de evacuación y conexión: 30/400 kV

Segundo. Acordar la iniciación del procedimiento de expropiación forzosa respecto a los bienes y derechos afectados reseñados en el Anexo de los que no consta en el expediente acuerdos de Iberdrola Renovables Andalucía, S.A.U., con los propietarios.

Tercero. La servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

- La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

- Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica, sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

- Para la imposición de servidumbre de paso sobre los bienes indicados en el apartado anterior y montes de utilidad pública, no será necesario cumplir lo dispuesto sobre imposición de gravámenes en dichos bienes en las correspondientes Leyes de Patrimonio y de Montes, sin perjuicio de las indemnizaciones correspondientes.

00260172

La servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica comprenderá:

- a) El vuelo sobre el predio sirviente.
- b) El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica e instalación de puestas a tierra de dichos postes, torres o apoyos fijos.
- c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.
- d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo anterior.

Cuarto. El artículo quince de la Ley de Expropiación Forzosa, indica que «Declarada la utilidad pública o el interés social, la Administración resolverá sobre la necesidad concreta de ocupar los bienes o adquirir los derechos que sean estrictamente indispensables para el fin de la expropiación».

- La necesidad de ocupación tan solo puede afectar a los bienes y derechos estrictamente indispensables para el fin de la expropiación. La Administración expropiante debe apreciar si los bienes concretos cuya expropiación se solicita son necesarios para la actividad que justifica la expropiación, y si la disponibilidad de estos bienes en relación con la causa expropiandi requiere, como remedio último y limitación excepcional a la propiedad, acudir al instituto expropiatorio o si, por el contrario, es posible alcanzar esa misma finalidad por medios menos gravosos.

- Previamente al levantamiento de actas previas de ocupación, deberá aportarse una relación que concrete específicamente los bienes a expropiar, que han de ser los estrictamente indispensables para el fin de la expropiación que ha de lograrse con el mínimo sacrificio posible de la propiedad privada, debiendo valorarse dicha necesidad de ocupación en el sentido de que no exista otra medida menos lesiva para la consecución de tal fin con igual eficacia.

- La disponibilidad de los terrenos (acuerdos o permisos con propietarios), en virtud de un título hábil para ello, hace innecesario el ejercicio de la potestad expropiatoria que se pretende y por tanto carece de la causa o justificación que legitima la privación del derecho a la propiedad y el ejercicio de dicha potestad, según el artículo 33 de la Constitución.

- Por ello, el título hábil, contrato de arrendamiento, o acuerdo entre partes que permita a la empresa beneficiaria disponer de los terrenos precisos para la instalación y funcionamiento de la explotación eléctrica, hará innecesario y por tanto injustificado, el ejercicio de la potestad expropiatoria a tal fin (levantamiento de actas previas), siendo imprescindible para la continuación del procedimiento expropiatorio la acreditación de al menos, una comunicación fehaciente de la propuesta de acuerdo expuesta a cada uno propietarios de los bienes inmersos en el procedimiento una vez obtenida la declaración en concreto de utilidad pública.

Notificar a los interesados en el procedimiento y publicar en BOE, BOJA y BOP, de conformidad con lo establecido en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, así como dese traslado de la misma a los Servicios periféricos de la Delegación del Gobierno en Málaga y en Sevilla, a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Hacienda y Financiación Europea en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de abril de 2022.- El Director General, Manuel Larrasa Rodríguez.

00260172

## ANEXO: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

TÉRMINO MUNICIPAL DE MARTÍN DE LA JARA												
FINCA PROYECTO	NOMBRE	DATOS DE LA PARCELA				DATOS DE LA AFECCIÓN						
		Ref. Catastral	Polígono	Parcela	Cultivo	Plataforma (m <sup>2</sup> )	Cimentación (m <sup>2</sup> )	Vial (m <sup>2</sup> )	Zanja (m <sup>2</sup> )	Vuelo (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Ocupación Definitiva (m <sup>2</sup> )
MJ-02	JUNTA DE ANDALUCIA	41062A006090020000UG	6	9002	VIA COM.	0	0	98	0	0	19	98
MJ-03	MORILLO MUÑOZ JUAN AROCA MORILLO CARMEN	41062A009000710000UP	9	71	OLIVOS SECANO	0	0	350	0	0	577	350
MJ-04	GALLARDO LOZANO FRANCISCO REYES SANTOS JUANA	41062A009002700000UO	9	270	OLIVOS SECANO	0	0	312	0	0	313	312
MJ-05	MORILLO MAJARON DIEGO	41062A009000750000UM	9	75	OLIVOS SECANO	0	0	2236	0	0	1959	2236
MJ-06	TERRIN MORILLO PEDRO DAVID	41062A008000010000UF	8	1	OLIVOS SECANO	0	0	752	0	0	527	752
MJ-07	SANCHEZ PAVON JOSE	41062A008000020000UM	8	2	OLIVOS SECANO	0	0	59	0	0	96	59
MJ-08	MARTIN CASTILLO HEREDEROS DE FRANCISCO	41062A008000070000UX	8	7	OLIVOS SECANO	0	0	591	0	0	413	591
MJ-09	AROCA AROCA LUISA AROCA AROCA HEREDEROS DE JOSE MARIA	41062A008000030000UO	8	3	OLIVOS SECANO	0	0	1516	0	0	904	1516
MJ-10	MORENO GOZALVEZ PILAR MORENO GOZALVEZ MARIA TERESA MORENO GOZALVEZ MARIA JESUS MORENO GOZALVEZ ASUNCION MORENO GOZALVEZ MARIA ANGELES MORENO GOZALVEZ IGNACIO MORENO GOZALVEZ MARIA CRISTINA MORENO GOZALVEZ MARTA	41062A008000040000UK	8	4	OLIVOS SECANO	0	0	3320	0	0	2225	3320



FINCA PROYECTO	NOMBRE	DATOS DE LA PARCELA				DATOS DE LA AFECCIÓN						
		Ref. Catastral	Polígono	Parcela	Cultivo	Plataforma (m <sup>2</sup> )	Cimentación (m <sup>2</sup> )	Vial (m <sup>2</sup> )	Zanja (m <sup>2</sup> )	Vuelo (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Ocupación Definitiva (m <sup>2</sup> )
MJ-11	MORILLO MAJARON ANGIUSTIAS	41062A00900250000UZ	9	250	OLIVOS SECANO	0	0	1239	0	0	448	1239
MJ-12	MORILLO MAJARON FRANCISCO CARMONA ESPEJO ANA	41062A009002490000UH	9	249	OLIVOS SECANO	0	0	5856	1384	0	1448	7240
MJ-13	MORILLO MAJARON FRANCISCA MORILLO MORILLO FERNANDO	41062A009000760000UO	9	76	OLIVOS SECANO	0	0	1225	330	0	359	1555
MJ-14	MORILLO MAJARON FRANCISCO	41062A009002470000UZ	9	247	OLIVOS SECANO	0	0	144	0	0	79	144
MJ-15	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	41062A009090030000UM	9	9003	ARROYO/RIO	0	0	244	78	0	72	322
MJ-16	MORILLO MAJARON FRANCISCA	41062A009003090000UZ	9	309	OLIVOS SECANO	0	0	109	138	0	52	247
MJ-17	MORILLO MAJARON FRANCISCO	41062A009000810000UR	9	81	OLIVOS SECANO	0	0	298	73	0	88	371
MJ-18	MORILLO MAJARON FERNANDO MORILLO MORILLO DOLORES	41062A009000770000UK	9	77	OLIVOS SECANO	0	0	1363	468	0	345	1831
MJ-18BIS	MORILLO MAJARÓN FERNANDO	41062A009002710000UK	9	271	OLIVOS SECANO	0	0	2	24	0	0	26
MJ-20	AYUNTAMIENTO DE MARTIN DE LA JARA	41062A009090040000UO	9	9004	VIA COM.	0	0	123	24	0	24	147
MJ-22	TERRIN MORILLO PEDRO DAVID	41062A009000780000UR	9	78	OLIVOS SECANO	0	0	319	0	0	161	319
MJ-23	TERRIN MORILLO PEDRO DAVID	41062A009002720000UR	9	272	OLIVOS SECANO	0	0	1982	446	0	265	2428



FINCA PROYECTO	NOMBRE	DATOS DE LA PARCELA				DATOS DE LA AFECCIÓN						
		Ref. Catastral	Polígono	Parcela	Cultivo	Plataforma (m <sup>2</sup> )	Cimentación (m <sup>2</sup> )	Vial (m <sup>2</sup> )	Zanja (m <sup>2</sup> )	Vuelo (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Ocupación Definitiva (m <sup>2</sup> )
MJ-26	MORILLO POZO HEREDEROS DE ANA (MARIN RODRIGUEZ JUAN ANTONIO Y MARIN MORILLO ANTONIO E ISABEL)	41062A009002640000UT	9	264	OLIVOS SECANO	63	0	2191	626	5345	732	8225
MJ-27	MAJARON MORILLO, FRANCISCO RAMÓN	41062A009001400000UM	9	140	OLIVOS SECANO	4799	388	82	773	6310	289	12352
MJ-28	GREGORIO ALVAREZ VALLES ANA MARIA MORILLO POZO	41062A009001390000UK	9	139	OLIVOS SECANO	1	0	0	0	971	11	972
MJ-29	MORILLO MORILLO FERNANDO	41062A009001360000UF	9	136	OLIVOS SECANO	421	0	307	0	121	299	849
MJ-30	MORENO MAJARON DOLORES	41062A009001420000UK	9	142	OLIVOS SECANO	1478	0	3372	759	0	657	5609
MJ-31	AGUILAR MORENO MANUEL AGUILAR MARTIN DOLORES AGUILAR MARTIN CATALINA	41062A009001440000UD	9	144	OLIVOS SECANO PASTOS	0	0	904	206	0	211	1110
MJ-32	AROCA HIDALGO JUAN	41062A009001450000UX	9	145	OLIVOS SECANO	0	0	1495	317	0	347	1812
MJ-33	HERMOSO GIL ROSARIO	41062A009001460000UI	9	146	OLIVOS SECANO	14	0	4635	666	6231	668	11546



FINCA PROYECTO	NOMBRE	DATOS DE LA PARCELA				DATOS DE LA AFECCIÓN						
		Ref. Catastral	Polígono	Parcela	Cultivo	Plataforma (m <sup>2</sup> )	Cimentación (m <sup>2</sup> )	Vial (m <sup>2</sup> )	Zanja (m <sup>2</sup> )	Vuelo (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Ocupación Definitiva (m <sup>2</sup> )
MJ-34	GARCIA GONZALEZ ANA MORA GARCIA ANTONIO GARCIA GONZALEZ ROSALIA MORENO GONZALEZ ANA MORENO GONZALEZ GERTRUDIS	41062A009001470000UJ	9	147	OLIVOS SECANO	5467	388	388	774	4967	399	11984
MJ-35	AYUNTAMIENTO DE MARTIN DE LA JARA	41062A009090060000UR	9	9006	VIA COM.	0	0	97	37	0	25	134
MJ-37	SANCHEZ HERMOSO MANUEL	41062A009001670000UT	9	167	OLIVOS SECANO	472	0	955	320	262	375	2009
MJ-38	AROCA AROCA JUAN	41062A009001680000UF	9	168	OLIVOS SECANO	0	0	815	179	0	175	994
MJ-39	AROCA AROCA JUAN AROCA AROCA DOLORES AROCA AROCA FRANCISCO	41062A009001690000UM	9	169	OLIVOS SECANO	0	0	701	146	0	149	847
MJ-40	MORENO POZO BENITO AGUILAR RUEDA ROSARIO	41062A009001700000UT	9	170	OLIVOS SECANO	0	0	593	120	0	116	713
MJ-41	AGUILAR MORILLO PILAR	41062A009001740000UK	9	174	OLIVOS SECANO	0	0	1642	289	0	277	1931
MJ-42	MORILLO TOLEDO INES	41062A009002940000UP	9	294	OLIVOS SECANO	0	0	1087	276	0	309	1363
MJ-43	HEREDEROS DE JUAN AGUILAR AGUILAR (ROSARIO AGUILAR MORENO)	41062A009001780000UI	9	178	OLIVOS SECANO	0	0	1193	393	0	361	1586



FINCA PROYECTO	NOMBRE	DATOS DE LA PARCELA				DATOS DE LA AFECCIÓN						
		Ref. Catastral	Polígono	Parcela	Cultivo	Plataforma (m <sup>2</sup> )	Cimentación (m <sup>2</sup> )	Vial (m <sup>2</sup> )	Zanja (m <sup>2</sup> )	Vuelo (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Ocupación Definitiva (m <sup>2</sup> )
MJ-43BIS	MORILLO AGUILAR CANDIDO	41062A009002950000UL	9	295	OLIVOS SECANO	0	0	6	36	0	20	42
MJ-44	MORILLO AGUILAR CANDIDO	41062A009003150000UW	9	315	OLIVOS SECANO	0	0	184	132	0	37	316
MJ-45	MORILLO AGUILAR CANDIDO MORILLO AGUILAR HEREDEROS JUAN AGUILAR AGUILAR MANUEL AGUILAR AGUILAR HEREDEROS DE JUAN	41062A009002750000UI	9	275	PASTOS	2582	0	135	0	3312	715	6029
MJ-46	LEBRON MARTIN MATIAS CHINCOA AGUILAR ISABEL PILAR	41062A009002990000UO	9	299	OLIVOS SECANO	279	69	3274	1210	4651	1920	9483
MJ-47	HEREDEROS DE JUAN AGUILAR AGUILAR (ROSARIO AGUILAR MORENO)	41062A009003000000UO	9	300	OLIVOS SECANO	1975	319	0	59	2443	498	4796
MJ-48	MORILLO TOLEDO PEDRO	41062A009003010000UK	9	301	OLIVOS SECANO	2173	0	0	0	1360	217	3533
MJ-49	MORILLO AGUILAR CANDIDO	41062A009003020000UR	9	302	OLIVOS SECANO	2103	0	0	0	0	222	2103
MJ-50	HEREDEROS DE JUAN AGUILAR AGUILAR (ROSARIO AGUILAR MORENO)	41062A009001770000UX	9	177	OLIVOS SECANO	348	0	0	0	0	172	348
MJ-51	MORILLO MORILLO JUAN JOSE	41062A009002220000UA	9	222	OLIVOS SECANO	0	0	0	0	10	1	10
MJ-52	AYUNTAMIENTO DE MARTIN DE LA JARA	41062A009000830000UX	9	83	PASTOS	0	0	620	258	0	8981	878



FINCA PROYECTO	NOMBRE	DATOS DE LA PARCELA				DATOS DE LA AFECCIÓN						
		Ref. Catastral	Polígono	Parcela	Cultivo	Plataforma (m <sup>2</sup> )	Cimentación (m <sup>2</sup> )	Vial (m <sup>2</sup> )	Zanja (m <sup>2</sup> )	Vuelo (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Ocupación Definitiva (m <sup>2</sup> )
MJ-53	MORILLO MORILLO MIGUEL MORILLO MORILLO LUIS	41062A009000840000UI	9	84	OLIVOS SECANO	0	0	440	578	0	175	1018
MJ-54	MORILLO MORILLO FRANCISCO	41062A009001020000UL	9	102	OLIVOS SECANO	0	0	1872	643	2479	718	4994
MJ-55	PRADO VALENCIA DOLORES AROCA MARTIN MIGUEL	41062A009001030000UT	9	103	OLIVOS SECANO	1485	388	903	559	7283	687	10618
MJ-56	LEBRON MARTIN CARMEN	41062A009001070000UK	9	107	OLIVOS SECANO	3994	0	285	383	2307	516	6969
MJ-57	MAJARON ZAMORA RAMON	41062A009001080000UR	9	108	OLIVOS SECANO	3461	0	0	0	0	549	3461
MJ-58	MAJARON ZAMORA RAMON	41062A009002800000UE	9	280	OLIVOS SECANO	42	0	0	0	0	71	42
MJ-59	AYUNTAMIENTO DE MARTIN DE LA JARA	41062A008090010000UD	8	9001	VIA COM.	0	0	8125	183	670	223	8978



FINCA PROYECTO	NOMBRE	DATOS DE LA PARCELA				DATOS DE LA AFECCIÓN						
		Ref. Catastral	Polígono	Parcela	Cultivo	Plataforma (m²)	Cimentación (m²)	Vial (m²)	Zanja (m²)	Vuelo (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Ocupación Definitiva (m²)
MJ-60	MORENO GOZALVEZ PILAR - MORENO GOZALVEZ MARIA TERESA MORENO GOZALVEZ MARIA JESUS MORENO GOZALVEZ ASUNCION MORENO GOZALVEZ MARIA ANGELES MORENO GOZALVEZ IGNACIO MORENO GOZALVEZ MARIA CRISTINA MORENO GOZALVEZ MARTA	41062A009001170000US	9	00117 PARTE	OLIVOS SECANO	0	0	7919,72	4772,1 83	4297	2204,28	16988,9
MJ-60BIS	MORENO GOZALVEZ JOSE MARIA	41062A009001170000US	9	00117 PARTE	OLIVOS SECANO	6829	180	4742,32	1467,7 5	5443,66	1775,68	18662,73
MJ-61	TROYA GRACIA MARTA	41062A008000060000UD	8	6	OLIVOS SECANO	0	0	3105	0	0	1459	3105
MJ-62	TORRES ESLAVA BENITO BENITEZ IZQUIERDO MARIA	41062A008000100000UX	8	10	OLIVOS SECANO	2459	388	2050	755	5474	1179	11126
MJ-63	MORILLO AGUILAR ISABEL CARMONA MORILLO FRANCISCO CARMONA MORILLO PEDRO CARMONA MORILLO ISABEL CARMONA MORILLO DOLORES	41062A008000080000UI	8	8	OLIVOS SECANO	7442	0	9217	2082	3332	4226	22073



FINCA PROYECTO	NOMBRE	DATOS DE LA PARCELA				DATOS DE LA AFECCIÓN						
		Ref. Catastral	Polígono	Parcela	Cultivo	Plataforma (m <sup>2</sup> )	Cimentación (m <sup>2</sup> )	Vial (m <sup>2</sup> )	Zanja (m <sup>2</sup> )	Vuelo (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Ocupación Definitiva (m <sup>2</sup> )
MJ-64	GESTION AGRICOLA ANDALUZA SL	41062A008000090000UJ	8	9	OLIVOS SECANO	0	0	4599	1376	3000	1479	8975
MJ-65	SALAS MORALES ASUNCION	41062A009001190000UU	9	119	MONTE BAJO	0	0	7942	1775	1227	1525	10944

00260172



TÉRMINO MUNICIPAL DE CAMPILLOS Y SIERRA DE YEGUAS												
FINCA PROYECTO	NOMBRE	DATOS DE LA PARCELA				DATOS DE LA AFECCIÓN						
		Ref. Catastral	Polígono	Parcela	Cultivo	Plataforma (m <sup>2</sup> )	Cimentación (m <sup>2</sup> )	Vial (m <sup>2</sup> )	Zanja (m <sup>2</sup> )	Vuelo (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Ocupación Definitiva (m <sup>2</sup> )
CA-07	AGUILAR MAJARON FRANCISCO	29032A005000070000JM	5	7	LABRADÍO SECANO	0	0	5782	1975	0	1094	7757
CA-08	QUERINO IZQUIERDO JUAN VERDUGO LEBRÓN ELENA	29032A005000220000JS	5	22	OLIVOS SECANO	0	0	58	289	0	11	347
CA-02	GESTION AGRICOLA ANDALUZA SL	29032A006000160000JM	6	16	OLIVOS SECANO	0	0	0	0	895	0	895
CA-03	GONZALEZ PAREJO ANTONIO	29032A006000240000JX	6	24	OLIVOS SECANO	0	0	52	0	12	72	64
CA-05	SANCHEZ MUÑOZ DOLORES SANCHEZ MUÑOZ MANUEL	29032A006000260000JJ	6	26	OLIVOS SECANO	6882	48	0	0	1578	664	8508
CA-06	QUINTANA GONZALEZ JOSE JULIAN	29032A006000270000JE	6	27	OLIVOS SECANO	0	0	0	0	430	0	430
CA-01	GESTION AGRICOLA ANDALUZA SL	29032A00660001	6	60001	OLIVOS SECANO	8328	645	5544	1548	14971	931	31036
SY-01	GESTION AGRICOLA ANDALUZA SL	29088A025000010000BK	25	1	OLIVOS SECANO	0	0	0	0	411	0	411



FINCA PROYECTO	NOMBRE	DATOS DE LA PARCELA				DATOS DE LA AFECCIÓN LÍNEA AÉREA-SUBTERRÁNEA EVACUACIÓN											
		Ref. Catastral	Poli-gono	Par-cela	Cultivo	Nº Apo-yos	Apo-yo Nº	Superfi-cie Apo-yo y Ani-llo de Tierra (m²)	Vuelo (ml)	Longi-tud Tra-mo Subte-rráneo (ml)	Servidum-bre Vuelo (m²)	Ocupa-ción Perma-nente Línea Subte-rránea (m²)	Servi-dum-bre de Paso Subte-rránea (m²)	Ocupa-ción Temporal Apoyos (m²)	Acceso al Apoyo	Ocupación Temporal Accesos Apoyo (m²)	
C-MDJ-02	MORILLO MAJARON FRANCISCO	29032A005000120000-JK	5	12	LABRADÍO SECANO	1	2	25	47	-	84,96	-	-	837,34	Camino P.	0	
C-MDJ-04	PEÑA ALVAREZ CB	29032A005000140000-JD	5	14	PASTOS	1	3	37,33	243.12	-	2338	-	-	1218,67	Camino P.	0	
C-MDJ-06	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	29032A004090090000-JW	4	9009	CAMINO PÚBLICO	0	-	0	5	-	42,07	-	-	0	-	0	
C-MDJ-07	PEÑA ALVAREZ CB	29032A004000060000-JX	4	6	PASTOS LABRADÍO SECANO	3	4,5,6	32,05	349.98	-	3840,58	-	-	3735,95	C-AP3,4,5,6	1048,98	
C-MDJ-08	MORILLO MORILLO FRANCISCO	29032A004000070000-JI	4	7	PASTOS LABRADÍO SECANO	0	-	0	60	-	849,55	-	-	0	-	0	
C-MDJ-09	MORILLO MORILLO FRANCISCO	29032A004000250000-JQ	4	25	OLIVOS SECANO PASTOS	1	7	8,58	242,3	-	2.103,65	-	-	1247,42	C-AP7	1320	



FINCA PROYECTO	NOMBRE	DATOS DE LA PARCELA				DATOS DE LA AFECCIÓN LÍNEA AÉREA-SUBTERRÁNEA EVACUACIÓN										
		Ref. Catastral	Poli-gono	Par-cela	Cultivo	Nº Apo-yos	Apo-yo Nº	Superfi-cie Apo-yo y Ani-llo de Tierra (m²)	Vuelo (ml)	Longi-tud Tra-mo Subte-rráneo (ml)	Servidum-bre Vuelo (m²)	Ocupa-ción Perma-nente Línea Subte-rránea (m²)	Servi-dum-bre de Paso Subte-rránea (m²)	Ocupa-ción Temporal Apoyos (m²)	Acceso al Apoyo	Ocupación Temporal Accesos Apoyo (m²)
C-MDJ-11	SANTIAGO MARTIN CARMEN Y OTROS 15*	29032A004000140000JZ	4	14	OLIVOS SECANO PASTOS	0	-	0	142	-	1566,23	-	-	300	-	0
C-MDJ-12	QUERINO MAJARON ANDRES	29032A004000120000JE	4	12	OLIVOS SECANO	1	8	11,9	137,28	-	1148,23	-	-	944,1	C-AP8	451,47
C-MDJ-14	QUERINO IZQUIERDO, HEREDEROS DE RAFAELA	29032A004000100000JI	4	10	OLIVOS SECANO	-	-	-	-	266,31		426,096	1864,17	-	-	-
C-MDJ-15	PEÑA ALVAREZ CB	29032A004000230000JY	4	23	LABRADÍO SECANO	-	-	-	-	212,39		339,824	1486,73	-	-	-



RESTO DE TITULARES PARCELA C-MDJ-11
QUERINO IZQUIERDO, JUAN
VELASCO QUERINO, EDUARDO
VELASCO QUERINO, BENITO JESÚS
VELASCO QUERINO, ANDRÉS
QUERINO MAJARÓN, JOSÉ ANTONIO
QUERINO MAJARÓN, FRANCISCO
SEGURA QUERINO, ANDRÉS
SEGURA QUERINO, ELENA
QUERINO MAJARÓN, ISABEL
SEGURA QUERINO, ISABEL MARÍA
QUERINO MAJARÓN, ANDRÉS
SEGURA QUERINO, JOSÉ
QUERINO SANTIAGO, CARLOS, MIGUEL
QUERINO SANTIAGO, FRANCISCO JESÚS
QUERINO SANTIAGO, ANDRÉS